

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DE DOCUMENTALISTA

Superada la fase de entrevistas de las personas candidatas y revisada la documentación acreditativa de los méritos aportada por éstas, tenidas en cuenta en la reunión del día de 18 de mayo de 2018, la Comisión de Valoración constituida en relación con el procedimiento para proveer dos becas de prácticas profesionales de documentalista, según Resolución de 20 de marzo de 2018, de la presidencia del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT (DOCV núm 8271 de 11/04/2018),

### ACUERDA

Publicar la lista provisional de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva.

Publicar la lista provisional de excluidos indicando los motivos de la exclusión.

Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las bases reguladoras para la concesión de becas de prácticas profesionales de documentalista en el INVASSAT establecidas por Orden 13/2017, de 10 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para que los interesados realicen las alegaciones pertinentes dirigidas a la Comisión evaluadora.

Transcurrido el citado plazo de 10 días hábiles, la Comisión evaluadora publicará la lista definitiva de solicitudes con expresión de las puntuaciones asignadas en la baremación definitiva en la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>.

EL PRESIDENTE



Juan Carlos Castellanos Alba

EL SECRETARIO



Antonio Lázaro Fernández López

## 1.- Relación provisional de solicitudes con baremación definitiva

NIF	Apellidos	Nombre	Puntuación máxima	10	3	1	1	2	4	1	6,6	Baremación
			Nota media	Otros títulos	Valenciano	Idiomas	Experiencia	Cursos formación	Otros méritos	Entrevista		
48597290S	ABAD AGULLÓ	SANDRA	8,2	1,5	0,5	0,8	2	4	0	5,7	22,7	
48584473D	HERRAIZ ANTÓN	GABRIEL	7,7	0,5	0,25	0	2	4	1	1,7	17,15	
29211296P	PLAZA VIGUER	ALBA	7,5	0	0,25	0,4	0,6	4	0	2,5	15,25	
29191813Y	SANZ ALMENAR	MARÍA	6,2	0,5	0,75	0	2	0	0	2,35	11,8	

Código a.1 Puntuación del expediente académico (máximo 10 puntos)

Código a.2 Otros títulos académicos oficiales que no sean requisito (máximo 3 puntos)

Código b Valenciano (máximo 1 punto)

Código c Idiomas de la Unión Europea (máximo 1 punto)

Código d.1 Experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos)

Código d.2 Cursos de formación directamente relacionados con la beca ( máximo 4 puntos)

Código e Entrevista (máximo 6,6 puntos)

Código f Otro título de Máster relacionado con el objeto de la beca (máximo 1 punto)

## 2.- Relación provisional de excluidos y motivo de la exclusión

NIF	Apellidos	Nombre	Motivo de
20475732M	GARCÍA MATEU	ALMUDENA	1
20042596M	PONS MANSANET	JOSEP	2,3
20844971W	TEODORO BORRÁS	MARÍA	2,3

Motivo de la exclusión:

1. No tener la titulación requerida.

No estar en posesión del título de grado en Información y Documentación más máster oficial o de diplomatura en Biblioteconomía y Documentación más máster oficial o licenciatura en Documentación o del título universitario oficial de grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes o titulación equivalente, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes.

2. No haberse presentado a la entrevista.

3. No aportar la documentación acreditativa.